

Adenda No. 1
COMPARACIÓN DE COTIZACIONES FNTCC-025-2019

El FONDO NACIONAL DE TURISMO- FONTUR, se permite informar a los interesados en el proceso **FNTCC-025-2019** cuyo objeto es: **"Producción de 300 camisetas, 110 chalecos y 30 chaquetas para los informadores de la Red Nacional de Puntos de Información Turística- PIT"** que procede a modificar los términos de la solicitud de cotización así:

PRIMERO: Eliminar la especificación técnica N° 1.2.2 del ítem Características Técnicas de la Solicitud de Cotización **"Producción de 300 camisetas, 110 chalecos y 30 chaquetas para los informadores de la Red Nacional de Puntos de Información Turística- PIT"** que indica:

Elaboración y entrega de 150 camisetas tipo Polo Color Rojo, en algodón de 220 gramos, cuello puño tejido, encintada, dos botones, 1 bordado en pecho tamaño bolsillo con diseño de la Red de PIT."

SEGUNDO: Modificar la especificación técnica N° 1.2.1 del ítem Características Técnicas la cual quedará así:

Elaboración y entrega de 300 camisetas tipo Polo Color Blanca, en algodón de 220 gramos, cuello y puño tejido, encintada, dos botones, 1 bordado en pecho tamaño bolsillo con diseño de la Red de PIT.

TERCERA: Modificar el ítem Documentos a Aportar: Experiencia del Proponente el cual quedará así:

Los proponentes deberán acreditar la experiencia mediante dos (2) certificaciones de contratos y/o órdenes de compra y/o convenios ejecutados, terminados y/o liquidados o copia de los contratos y/o órdenes de compra y/o convenios ejecutados, terminados y/o liquidados acompañados del acta de recibo final o acta de terminación y/o acta de liquidación cuyo objeto o alcance contemple lo siguiente:

"FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DOTACIONES EMPRESARIALES Y UNIFORMES PARA OFICINA", y cuya ejecución se haya efectuado en el último año, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de oferta de este proceso.

En caso que el proponente presente el número de certificaciones superior al solicitado, solo será tenida en cuenta para valer la propuesta, las dos (02) primeras acreditaciones de experiencia presentadas según el orden de foliación.

Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se verificará cada contrato certificado por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones, considerando cada contrato certificado como una acreditación de experiencia.

CUARTA: Las demás condiciones que no se hayan modificado mediante la presente adenda, continúan vigentes y se ratifican tal y como aparecen en la solicitud de cotización **FNTCC-025-2019**.

Dado en Bogotá, el 9 agosto de 2019


Julian Olimpo Martínez Espinosa
PROFESIONAL PIT I
FONTUR

Elaboró: Luisa Fernanda Parra- Profesional Alianzas Interinstitucionales
BoVo: María Camila Gutiérrez- Directora de Alianzas Interinstitucionales
Revisó: Hayleen Bustillo Penaranda- Profesional Jurídico Dirección Legal
Aprobó: Rafael Negrete- Director Legal